

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Huelva

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501849
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgt.FH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CTSx60a/shJS3fxGgt.FH6w==	PÁGINA	1/11



CTSx60a/shJS3fxGgt.FH6w==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió un informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Huelva (UHU) que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

En la elaboración del presente informe final se han tomado en consideración las alegaciones y, en su caso, las acciones de mejora que ha presentado la Universidad en el Plan correspondiente para resolver las modificaciones y recomendaciones que contenía aquel informe provisional. Así pues, a este informe final solo se ha incorporado la relación de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que subsisten, por no haber quedado completamente resueltas en el momento de emitirlo. La comprobación del cumplimiento de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La Universidad ofrece información suficiente en su página web sobre el programa formativo del título, del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y el Plan de Mejora, adecuada a los contenidos de la memoria verificada y a las modificaciones y recomendaciones de los informes de seguimiento. No obstante, la obtención de información resulta poco operativa por la lentitud de las descargas a las que obliga la aplicación, que podría mejorarse sustancialmente en rapidez y presentación. Los objetivos generales y específicos del título están accesibles, así como la normativa de acceso y admisión, convalidación de créditos, y programas de intercambio. Se ofrece información sobre la memoria verificada, los órganos colegiados de administración y gestión, y los nombres pero no un breve curriculum de la mayoría del profesorado. Se describen las competencias y atribuciones, así como los itinerarios del título. Las tasas más relevantes son públicas. Las guías de las asignaturas se encuentran publicadas y también los horarios y aulas tanto de teoría como de prácticas.

El título utiliza como canal de información pública la página web de su centro en la que cuenta con una sección con información propia aunque no se indica quiénes son los responsables de la actualización de la información de la página web.

El portal web del centro, junto con la sección dedicada al título, ofrecen una estructura intuitiva con información completa y detallada que también se enriquecen con noticias, información sobre grupos de investigación del centro, procedimientos administrativos con una aplicación de cita previa, consultas a secretaría, pestaña con información de interés para estudiantes. Además hacen uso de redes sociales para establecer comunicación con todos los grupos de interés.

No obstante, el alumnado del título está sólo moderadamente satisfecho (2.9/5.0) con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el título.

En su escrito de alegaciones la Universidad indica que la información de la web del Título está en continua actualización y mejora de la accesibilidad. Tras analizar el escrito de alegaciones de la Universidad en relación a este criterio, se mantienen recomendaciones del informe provisional para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora indicadas. Se han suprimido las que se consideran resueltas.

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información en la aplicación de la web del título.
- Se recomienda mejorar las guías de los cursos para hacerlas más útiles a los estudiantes en cuanto a los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir, así como su evaluación.
- Se recomienda la implantación de la función buscador en las diferentes páginas web del centro para facilitar la búsqueda de información por parte del visitante.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe aportar en la web del título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación, así como la correspondencia en ECTS de las dedicaciones ofertadas y su reconocimiento curricular.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC del título está implantado y con las comisiones constituidas y funcionando. Se han hecho actualizaciones con relación al planteamiento inicial para mejorar su efectividad y adaptarlo a la realidad del centro. Controla los procedimientos y las encuestas de satisfacción, los informes de seguimiento y el cumplimiento de las recomendaciones. Se detectan algunas carencias y acciones de mejora sobre el número de encuestas y los porcentajes de respuesta. También el nivel de satisfacción se establece únicamente con relación a la media de la Universidad, lo que puede impedir que se aborden con profundidad algunos problemas específicos del título, al no situar más alta la exigencia.

Se presenta como una novedad el "Procedimiento de Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título" (P02). En aplicación de este procedimiento, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) procede a la revisión y análisis de todos los resultados e informes generados en el resto de procedimientos que integran el SGC; de este modo, se facilita la toma de decisiones que redundan en la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el centro. No obstante, se detecta una sensación de agobio en la elaboración de los informes.

Existe un gestor documental interno, al que se ha tenido acceso, a través de la plataforma Moodle más acorde con las necesidades reales del SGC que la plataforma ISOTOOLS que se venía utilizando anteriormente. Este gestor permite tanto el archivo de la documentación como la gestión de la misma de forma clara y accesible a las CGC. La CGC se ha reunido hasta 4 veces por curso. Las actas están publicadas.

Las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, de modificaciones y seguimiento del título, han sido analizadas y por lo general atendidas, resueltas o se han definido acciones para resolverlas y plantear las correspondientes solicitudes de modificación de la memoria de verificación del título. En este sentido, no se han llevado a cabo aún las recomendaciones de los informes de seguimiento para la próxima modificación de la memoria de verificación del título, relativo a las especificaciones de los resultados de aprendizaje, los máximos y mínimos del sistema de evaluación, el cálculo de la tasa de rendimiento y las acciones para aumentar la cualificación del profesorado, así como a incluir el enlace al reglamento de coordinación docente.

El Plan Anual de Mejora se ha preparado para su aplicación el curso 2015/16. Es un documento común para todas las titulaciones del centro, lo cual no debe ser un problema si en el plan se acometen las acciones específicas que sean necesarias para el título. Este documento de 21 páginas está estructurado

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==

como un Plan de Acción y se considera adecuado. En él se detallan: punto débil detectado, acción de mejora, objetivo, prioridad, plazo y responsable. Los planes de mejora de los cursos anteriores no fueron elaborados como tales, sino que las acciones se recogieron en los autoinformes de seguimiento de dichos cursos. No se empleó por lo tanto un plan de acción como herramienta de seguimiento.

El Plan de Mejora ha incluido acciones como la propuesta de modificación del plan de estudios, la revisión del perfil del alumnado de nuevo ingreso, la evaluación de la gestión de las prácticas externas y de los programas de movilidad, la gestión y mejora de los recursos materiales y servicios, y la implementación de una aplicación informática para la gestión de los TFG.

Tras analizar el escrito de alegaciones de la Universidad en relación a este criterio, se mantienen recomendaciones del informe provisional para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora indicadas. Se han suprimido las que se consideran resueltas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Los responsables del título implementan las acciones de mejora y su puesta en marcha, así como las modificaciones necesarias detectadas en la implantación de la programación de las actividades formativas. El programa formativo se ha desarrollado conforme a dicha memoria verificada y a sus modificaciones posteriores. Con el fin de mejorar el desarrollo del programa formativo, se han acometido cambios y desarrollos normativos. En particular se han creado o actualizado los reglamentos de prácticas externas académicas, elaboración y publicación de las guías docentes, gestión de los TFG y coordinación docente a nivel de Centro. Están en proceso de mejora la gestión de la movilidad nacional e internacional y la mejora de la gestión de los TFG. Algunos aspectos de mejora se abordan con menos énfasis, por ejemplo, la importancia de revisar la relevancia de las prácticas externas en la memoria verificada y dotarlas de una mayor atención específica académica. El centro cuenta con comisiones que le permite asegurar la coordinación de las actividades del Título.

Tras analizar el escrito de alegaciones de la Universidad en relación a este criterio, se mantienen recomendaciones del informe provisional para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora indicadas. Se han suprimido las que se consideran resueltas.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un seguimiento de las mejoras de las tutorías de orientación analizando los nuevos procedimientos y avanzar y mejorar los procedimientos de movilidad del título.
- Se recomienda revisar la planificación formativa de las Prácticas Externas o prácticas en empresas. Se recomienda regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad, incluyendo profesores coordinadores, tutores y convenios, elaborar la guía docente y definir de forma más precisa el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Se recomienda indicar en la Guía cómo se hace la coordinación entre los tutores internos/externos.
- Se recomienda elaborar una guía docente del TFG basada en la memoria verificada, y publicarla en la

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==

web del Título y mantener actualizados los temas y directores asignados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidos el TFG y las prácticas externas.
- Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios en la planificación del programa formativo. Por ejemplo; asignaturas, prácticas externas, complementos formativos, cursos de adaptación....

### 3.4. PROFESORADO

La plantilla docente se ha mantenido próxima a los números previstos en la memoria verificada. Los datos de la memoria mostraban un total inicial de 33 profesores implicados en la docencia (porcentaje de doctores del 66%). Actualmente ha aumentado la plantilla a 38 profesores pero el porcentaje de doctores ha caído al 60 % y existe un elevado grado de temporalidad en la plantilla docente. La valoración de los estudiantes es aceptable, 3.48/5 ó de 3.1/5 alumnos de cuarto curso, pero las respuestas son pocas en relación a los matriculados.

Más de la mitad de los profesores del Centro participaron en 22 Proyectos de Innovación Docente y de Investigación Educativa de la XVII Convocatoria (2013/2015) de la Universidad de Huelva, pero no se indica cuántos de ellos son profesores de la titulación. La tasa de profesorado de la ETSI participante en acciones formativas es solo del 8,8% en el curso 2014/15, único del que hay datos, sin que se indique tampoco el porcentaje de profesores de la titulación.

Con relación a la asignación de TFG y su dirección por el profesorado, existe un reglamento bastante detallado. Sin embargo, los criterios de selección del profesorado son genéricos: todo profesor vinculado puede ser tutor, pero no se explicitan ni se hacen públicos los criterios de asignación del Departamento o de la comisión del TFG. La valoración de los estudiantes sobre la orientación y tutoría en el diseño y desarrollo del TFG expresada en las encuestas de opinión es baja (2.8/5.0 en el curso 2014/15).

Respecto de las Prácticas Externas, el autoinforme reconoce que no las supervisa el profesorado, con el argumento de que son optativas y extracurriculares. Sin embargo, tienen ECTS asignados y aunque no sean obligatorias deben ser coordinadas por profesores de la Escuela, tener asignado tutor académico y hacerse públicos los convenios con las empresas ofertantes, no solo el modelo de convenio genérico. Existen criterios y procedimientos de coordinación docente, vertical y horizontal, entre el profesorado del título. Tras analizar el escrito de alegaciones de la Universidad en relación a este criterio, se mantienen recomendaciones del informe provisional para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora indicadas. Se han suprimido las que se consideran resueltas.

Recomendaciones:

- Se recomienda mencionar las actuaciones y resultados sobre el incremento de la cualificación del profesorado vinculado al título y análisis de los resultados de la evaluación del alumnado sobre los tutores/profesores.
- Se recomienda mejorar el porcentaje de profesorado estable o con vinculación permanente.
- Se recomienda diseñar acciones para mejorar la experiencia investigadora del profesorado medida en sexenios de investigación, y plantear acciones para revertir la tendencia a disminuir del porcentaje de doctores entre el profesorado del título.

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==

- Se recomienda incluir de manera explícita los criterios de asignación de TFG en el reglamento.
- Se recomienda analizar la baja valoración de los estudiantes sobre la orientación y tutoría en el diseño y desarrollo de los TFG, y planificar acciones para mejorarla.
- Se recomienda contabilizar la dedicación y carga docente del profesorado asignado a las tutelas académicas de las prácticas externas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG.
- Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las instalaciones e infraestructuras actuales de la ETSI en el Campus de La Rábida (aulas para la docencia teórica, laboratorios, biblioteca), se consideran suficientes, si bien el traslado previsto de la Escuela al Campus de El Carmen ha frenado la renovación de las mismas, lo que ha afectado de forma particular al equipamiento de los laboratorios.

La Escuela cuenta con una Comisión de Infraestructura formada por miembros de todos los colectivos de la Escuela (profesorado, estudiantes y PAS), una de cuyas funciones principales es valorar el estado de las infraestructuras y equipamiento docente y proponer propuestas de mejora. Fruto del trabajo de la Comisión, se han realizado mejoras en infraestructura, servicios y recursos.

Las infraestructuras y los recursos disponibles reciben una baja valoración por parte de los estudiantes del título, aunque ligeramente superior a la media del centro, excepto en el caso de bibliotecas en que es inferior. La puntuación de los estudiantes, en una escala de 1 a 5, es: equipamiento de las aulas disponibles para el Título, 2.9; infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del Título (equipamientos y servicio informático), 2.7; biblioteca y sus bases de datos, redes, etc.: 3.1.

La relación PAS/PDI de la ETSI está alrededor del 20% y el número de PAS del Centro entre 45 y 50 personas, pero no se especifica su dedicación al título ni su tarea concreta, por lo que no es posible valorar su adecuación para el desarrollo del mismo. El alumnado de la Escuela se muestra moderadamente satisfecho con la labor desarrollada por el PAS (3 sobre 5).

La Universidad dispone de un servicio de orientación académica y profesional de los estudiantes y egresados que se valora adecuado.

Tras analizar el escrito de alegaciones de la Universidad en relación a este criterio, se mantienen recomendaciones del informe provisional para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora indicadas. Se han suprimido las que se consideran resueltas.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el seguimiento del programa de tutorías de orientación profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11
 CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==			

- Se debe asegurar que la evolución del personal de administración y servicios (PAS) favorece la gestión del programa formativo.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes de las asignaturas están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del título contenidos en la memoria de verificación y sus modificaciones. En concreto, durante el curso 2014/15 se llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada asignatura que se materializó a través de una modificación de los planes de estudio de los títulos de Grado que fue informada favorablemente por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

El autoinforme considera alto el nivel de satisfacción que tiene el alumnado de cuarto curso sobre los resultados alcanzados en el título, tanto en relación a la consecución de los objetivos planteados como a la adquisición de las competencias previstas, así como sobre la labor docente del profesorado; sin embargo, estos indicadores tienen valores próximos a 3 sobre 5 en todos los casos (información extraída de las encuestas de satisfacción global del alumnado con el título).

El esfuerzo por actualizar las guías docentes evidencia una notable mejora y general concordancia con respecto a la memoria verificada. Se han encontrado, sin embargo, algunos ejemplos de incoherencias y carencias en actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación. Por ejemplo: Química Analítica y Bioquímica (entre las competencias se recoge la transversal "T01: Uso y dominio de una segunda lengua, especialmente la inglesa", pero, además de que la materia no se imparte en inglés, no se asocia a ningún sistema de evaluación por lo que no se puede comprobar su adquisición); Fundamentos Físicos de la Ingeniería Agrícola (no se relacionan las diferentes competencias con los sistemas de evaluación. Además se indica que hay trabajos en grupo por lo que sería interesante que alguna competencia recogiese la capacidad de trabajo en equipo), Topografía y SIG: (no se relacionan las diferentes competencias con los sistemas de evaluación).

Además se ha observado que el peso del examen final es demasiado elevado en materias que facilitarían la consecución de competencias mediante metodologías más orientadas a trabajos en grupo como puede ser en Proyectos (70% examen final), Topografía y SIG (75% examen final).

Las encuestas a los profesores y alumnos muestran un adecuado nivel de aceptación sobre el logro de las competencias. No obstante, sería deseable el recurso a resultados de aprendizaje que concreten las competencias y su evaluación.

Tras analizar el escrito de alegaciones de la Universidad en relación a este criterio, se mantienen recomendaciones del informe provisional para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora indicadas. Se han suprimido las que se consideran resueltas.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda revisar en todas las guías docentes la asignación de competencias, la metodología y los sistemas de evaluación.
- Se recomienda detallar en las guías docentes los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a dichos resultados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11



CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==

- Se debe asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.
- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.
- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los informes de seguimiento y los planes de mejora tienen en cuenta la valoración de los colectivos que han contestado a las encuestas de satisfacción, no todos con la misma extensión. El autoinforme suministra la evolución temporal de los indicadores CURSA (Tasa de Graduación, Tasa de Abandono, Tasa de Eficiencia y Tasa de Rendimiento) y de indicadores complementarios (tasa de éxito, tasa de presentados, y tasas de rendimiento, éxito y presentados de alumnos de nuevo ingreso). La tasa de abandono ha aumentado ligeramente (33,33% en el curso 2013/14 y 34,6% en 2014/15), y está muy por encima del valor previsto en la memoria verificada (10%). Aunque se mantiene por debajo de la media del centro, supera a la de la Universidad. Algo similar ocurre con la tasa de graduación (4,8% en 2014/15), también lejos del valor previsto en la memoria verificada (10%) y de la media de la Universidad, aunque es algo mejor que la del centro. La tasa de eficiencia ha sido muy positiva (97,5%), claramente superior al valor previsto en la memoria verificada (70%).

La tasa de rendimiento ha disminuido del 63,24% en 2013/14 al 58,1% en 2014/15, y está muy por debajo de la media de la Universidad. Con referencia a otros indicadores, la tasa de éxito ha evolucionado positivamente, aunque en el curso 2014/15 ha decrecido. La matrícula de nuevo ingreso ha oscilado considerablemente, en algunos casos con valores muy superiores al verificado (40, aunque en el autoinforme pone 65), y con una tendencia cercana a 50, según los últimos datos.

La opinión del alumnado sobre los tutores externos de las prácticas externas no supera el 3 en ningún apartado, y es especialmente bajo en el que se refiere a su actitud y disponibilidad (2 sobre 5). En cuanto a los tutores internos, el Reglamento de Prácticas de la UHU no contempla la participación del profesorado del título en la supervisión de las prácticas externas. Se recomienda considerar la implicación del profesorado y de los responsables de la titulación en la búsqueda y coordinación y supervisión de prácticas externas para garantizar una adecuada relación entre la formación recibida, las competencias y la futura inserción laboral de los estudiantes.

Tras analizar el escrito de alegaciones de la Universidad en relación a este criterio, se mantienen recomendaciones del informe provisional para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora indicadas. Se han suprimido las que se consideran resueltas.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.

#### Recomendaciones de especial seguimiento::

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgt.FH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11
 CTSx60a/shJS3fxGgt.FH6w==			

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información en la aplicación de la web del título.
- Se recomienda mejorar las guías de los cursos para hacerlas más útiles a los estudiantes en cuanto a los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir, así como su evaluación.
- Se recomienda la implantación de la función buscador en las diferentes páginas web del centro para facilitar la búsqueda de información por parte del visitante.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe aportar en la web del título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación, así como la correspondencia en ECTS de las dedicaciones ofertadas y su reconocimiento curricular.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un seguimiento de las mejoras de las tutorías de orientación analizando los nuevos procedimientos y avanzar y mejorar los procedimientos de movilidad del título.
- Se recomienda revisar la planificación formativa de las Prácticas Externas o prácticas en empresas. Se recomienda regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad, incluyendo profesores coordinadores, tutores y convenios, elaborar la guía docente y definir de forma más precisa el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Se recomienda indicar en la Guía cómo se hace la coordinación entre los tutores internos/externos.
- Se recomienda elaborar una guía docente del TFG basada en la memoria verificada, y publicarla en la web del Título y mantener actualizados los temas y directores asignados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado es adecuado al número de horas

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgt.FH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



CTSx60a/shJS3fxGgt.FH6w==

asignadas a cada asignatura, incluidos el TFG y las prácticas externas.

- Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios en la planificación del programa formativo. Por ejemplo; asignaturas, prácticas externas, complementos formativos, cursos de adaptación....

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda mencionar las actuaciones y resultados sobre el incremento de la cualificación del profesorado vinculado al título y análisis de los resultados de la evaluación del alumnado sobre los tutores/profesores.
- Se recomienda mejorar el porcentaje de profesorado estable o con vinculación permanente.
- Se recomienda diseñar acciones para mejorar la experiencia investigadora del profesorado medida en sexenios de investigación, y plantear acciones para revertir la tendencia a disminuir del porcentaje de doctores entre el profesorado del título.
- Se recomienda incluir de manera explícita los criterios de asignación de TFG en el reglamento.
- Se recomienda analizar la baja valoración de los estudiantes sobre la orientación y tutoría en el diseño y desarrollo de los TFG, y planificar acciones para mejorarla.
- Se recomienda contabilizar la dedicación y carga docente del profesorado asignado a las tutelas académicas de las prácticas externas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG.
- Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el seguimiento del programa de tutorías de orientación profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.
- Se debe asegurar que la evolución del personal de administración y servicios (PAS) favorece la gestión del programa formativo.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar en todas las guías docentes la asignación de competencias, la metodología y los sistemas de evaluación.
- Se recomienda detallar en las guías docentes los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a dichos resultados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



CTSx60a/shJS3fxGgtFH6w==

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

##### Recomendaciones:

- Se recomienda intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.

##### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:CTSx60a/shJS3fxGgt.FH6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



CTSx60a/shJS3fxGgt.FH6w==